

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM/PAG/SAM/DCV/lis.



106507

14410

MAT.: OTORGA SUBSIDIO APOYO AL
PRESUPUESTO FAMILIAR

DECRETO SECC.1ª N° 3113

LAS CONDES 09 SEP 2026

DECRETO SECC.2ª N° 5154

LAS CONDES

11 SEP 2026

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Sección 1° N°4996 de fecha 23 de diciembre de 2021 que fija el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
4. Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1889 de fecha 04 de junio de 2026 que modifica Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ª N°4571 del 24 diciembre de 2025 que pone en vigencia el programa "**Apoyo Social Integral al Presupuesto Familiar 2026-2027**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario
7. Decreto Sección 1ª N°1142 de 2 de abril de 2026, que modifica programa que pone en vigencia "**Apoyo Social Integral al Presupuesto Familiar 2026-2027**"
8. Nómina 381, de la(s) persona(s) del Programa "**Apoyo Social Integral al Presupuesto Familiar 2026-2027**", Subsidio apoyo al presupuesto familiar.
9. Informe de Imputación N°4611 de fecha 05 de agosto de 2026 de la Dirección de Administración y Finanzas.
10. Certificado del Departamento de Programas Sociales 2026.
11. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3593/P 2024 de fecha 6 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal
13. Decreto Alcaldicio N°3291/P 2025 de fecha 23 de diciembre de 2025 que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaría Municipal.



14. Decreto Alcaldicio N°2961/P 2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administrador Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentra(n) la(s) persona(s) y habiéndose identificado una necesidad prioritaria de asistencia, resulta necesario asignar recursos destinados a financiar Subsidio Apoyo al Presupuesto Familiar con el objetivo de apoyos económicos a personas y familias que transitan por necesidades económicas. Se destina el aporte para enfrentar período de cesantía e inserción laboral inestable, con el fin de cubrir gastos en servicios o necesidades básicos entre otros del grupo familiar.
2. Que, en este sentido, el Trabajador Social del Programa **Apoyo Social Integral al Presupuesto Familiar 2026-2027** ha constatado, mediante informes realizados, que la(s) persona(s) incluida(s) en la Nómina N°381 presenta(n) condiciones sociales que fundamentan la necesidad de asistencia, lo cual justifica la asignación de recursos para contribuir al financiamiento de Subsidios apoyo al presupuesto familiar.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero con cargo al Programa “Apoyo **Social Integral al Presupuesto Familiar 2026-2027**”, con el objetivo de facilitar apoyos económicos a personas y familias que transitan por necesidades económicas que se menciona(n) a continuación y que está(n) incluida(s) en la Nómina N°381 adjunta, que se entiende forma(n) parte del presente Decreto Alcaldicio.



N°	NOMBRE Y APELLIDOS	MONTO
1	ROSARIO GATICA ZAPATA	\$1.500.000

TOTAL \$1.500.000

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$1.500.000 a la(s) persona(s) señalada(s) en la nómina N°381 del presente Decreto Alcaldicio.
 3. **PÁGUESE** la cantidad que se señala en el punto N°2 del presente Decreto.
 4. **EMÍTASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono a la cuenta bancaria a nombre de la(s) persona(s) indicada(s) en la nómina N°381 adjunta del presente Decreto Alcaldicio.
 5. **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a personas naturales; Contra cuenta N°5410124001; centro de costo 090402 Programa “Apoyo Social Integral al Presupuesto Familiar 2026-2027”
- 
- 
- 

6. La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Depto. de Programas Sociales deberá verificar que el/la beneficiario (a) rinda el beneficio otorgado mediante el presente decreto, en un plazo máximo de dos meses corridos.
7. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de oficina de partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Finanzas
Contraloría Municipal
Decom
Depto. de Programas Sociales
Of. De Partes





MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM/PAG/SAM/DCV/lis.

[Handwritten signature in blue ink]

NOMINA N°381 BENEFICIARIO(S) PROGRAMA APOYO SOCIAL INTEGRAL AL PRESUPUESTO FAMILIAR 2026-2027”.

N°	Rut Beneficiario	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Monto	Banco	N° Cuenta
1	[REDACTED]	GATICA	ZAPATA	ROSARIO	\$1.500.000	[REDACTED]	[REDACTED]

